

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/085/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:30 horas del 08 de junio de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/085/2017.-----

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, el día 01 de junio de 2017 en el cual se solicita el acceso a la Información Pública que a continuación se transcribe: -----

"...Cifras sobre casos registrados de violencia intrafamiliar en México, Jalisco y/o Guadalajara; Instituciones gubernamentales en Jalisco que intervengan en casos de violencia intrafamiliar. Me encuentro realizando una investigación y no me ha sido posible encontrar información reciente sobre dicho tema. Gracias..." (sic).-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la **Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia mediante memorándum número MEMO/UTI/088/2017.**-----

La Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/UGSJ/007/2017, fechado el 07 de junio de 2017, lo siguiente:-----

"...Al ser la Fiscalía General del Estado de Jalisco una de nuestras principales fuentes de información, se proporciona lo siguiente:-----"

Incidencia del delito de Violencia intrafamiliar Estatal 2016	
Jalisco	
Año	Total
2016	8,643
Guadalajara	
Año	Total
2016	2,608

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en la Fiscalía General del Estado de

Lo anterior de acuerdo a la información que proporciona la Fiscalía General del Estado de Jalisco y que además puede ser consultada libremente en la siguiente liga:-----

http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Estadisticas_PGJEJ/estadisticas_pajej.htm-----

En donde encontrará información desplegada en PDF descargables sobre estadísticas de alto impacto en el estado de Jalisco de 2003 a marzo de 2017 integrado por periodos quincenales.-----

De acuerdo al artículo tercero de nuestra Ley Orgánica del IIEG, la información con la que contamos se encuentra desagregada a nivel estatal y municipal; no obstante, en las dependencias homologas a la Fiscalía General del Estado de los gobiernos de las demás entidades federativas seguramente podrían contar con datos sobre este delito.

Por otro lado la información sobre las instituciones gubernamentales en Jalisco que intervengan en casos de violencia intrafamiliar; al no encontrarse dentro de nuestras atribuciones del Estatuto Orgánico del IIEG el concentrar o tener conocimiento sobre esta información, no tenemos datos al respecto; sin embargo tenemos conocimiento que en el Instituto Jalisciense de las Mujeres (Miguel Blanco 883, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Tel 3586 6150) y el Centro de Justicia para las Mujeres (Álvaro Alcázar No. 5869 Entre Ignacio Ramos y Circunvalación, Colonia Jardines Alcalde Guadalajara, Jalisco. Tel. 3030 5450), son las instancias que podrían contar con datos al respecto.-----

En espera de que la información sea de utilidad quedo a la orden del solicitante para cualquier duda o aclaración al respecto en el teléfono (33) 3777 1770 Ext. 2900 o a través de la Lic. Karina Trujillo Hernández o bien en el correo electrónico: karina.trujillo@jalisco.gob.mx."

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la existencia parcial de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que en éste Instituto contamos con la información desagregada a nivel estatal y municipal para el Estado de Jalisco; para conocer las estadísticas generadas en las demás entidades federativas sobre violencia intrafamiliar, deberá informarse a la solicitante se acerque a las dependencias homologas a la Fiscalía General del Estado de los gobiernos de los Estados de la República.

En lo que se refiere al punto de su solicitud **Instituciones gubernamentales en Jalisco que intervengan en casos de violencia intrafamiliar**, éste sujeto obligado no tiene dentro de las atribuciones señaladas del Estatuto Orgánico del IIEG el concentrar información al respecto, por lo tanto, no contamos con datos sobre qué instituciones intervengan en este tema.

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, menciona que se le deberá orientar a la solicitante para que acuda a los siguientes sujetos obligados para que pueda completar su petición:

Instituto Jalisciense de las Mujeres (Miguel Blanco 883, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, teléfono:01-(33)-36-58-31-70 Ext. 50606, correo electrónico: erika.cordova@red.jalisco.gob.mx)

Centro de Justicia para las Mujeres (Álvaro Alcázar No. 5869 Entre Ignacio Ramos y Circunvalación, Colonia Jardines Alcalde Guadalajara, Jalisco. Tel. 3030 5450, correo electrónico: transparencia.fge@jalisco.gob.mx)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco, (Av. Fray Antonio Alcalde 1220, Miraflores, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 01-33-30-30-54-50, correo electrónico: transparencia.dif@red.jalisco.gob.mx)

Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la

información de número **IIEG/UTI/085/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.....

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la solicitud de información.....

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento.


**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG